

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXIV | Salta, 26 de octubre de 1982 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

N.º 11.586

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) | \$ 40.000,— | \$ 500,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Comerciales | \$ 44.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Administrativos | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos de Mina | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Judiciales | \$ 36.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Posesión Veintefial | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Sucesorios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Varios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Balances | \$ 80.000,— | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------|--------------|
| a) Anual | \$ 440.000,— |
| b) Semestral | \$ 300.000,— |
| c) Trimestral | \$ 180.000,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$ 4.000,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 5.000,— |
| Atrasado, más de un año | \$ 10.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. Nº 1141 del 18-10-82 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Planeamiento al Cr. José Edgardo Plaza | 3344 |
| S.G.G. Nº 1142 del 19-10-82 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia | 3344 |
| S.G.G. Nº 1143 del 19-10-82 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia | 3344 |
| M.E. Nº 1144 del 20-10-82 — Aprueba el contrato de compra venta de acciones de la empresa Salta Forestal S.A. celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Joaquín V. González | 3345 |
| S.G.G. Nº 1145 del 20-10-82 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la India D. Lakhani Lal Menhrotra | 3345 |
| S.G.G. Nº 1146 del 20-10-82 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Héctor Enrique Hoyos | 3345 |

RESOLUCIONES

| | Pág. |
|---|-------------|
| M.G. Nº 806 del 11-10-82 — Reglamentación para la convocatoria del Personal Retirado del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta ... | 3345 |
| M.E. Nº 381 del 15-10-82 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas | 3346 |
| M.E. Nº 392 del 21-10-82 — Aprueba la Resolución Nº 1436/82 dictada por A.G.A.S. | 3347 |
| S.G.G. Nº 220 del 7-10-82 — Dispone transferencia de partidas en la Subsecretaría de Área de Frontera | 3348 |
| S.G.G. Nº 224 del 11-10-82 — Encarga interinamente la atención de la Jefatura de División Numeración de Leyes y Decretos a la señorita Silvia Patricia Díaz | 3348 |
| S.G.G. Nº 228 del 11-10-82 — Modifica las tarifas para prestaciones aéreas | 3348 |
| S.G.G. Nº 231 del 11-10-82 — Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señorita Mónica Celia Corrado | 3349 |

EDICTO DE MINA

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 47395 — Julio A. Alvarado | 3349 |
|------------------------------------|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 47542 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 9/82 | 3349 |
| Nº 47540 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 9/82 | 3349 |
| Nº 47539 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.412 | 3349 |
| Nº 47526 — A. G. A. S. | 3350 |
| Nº 47525 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 78/82 | 3350 |
| Nº 47524 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 5/82 | 3350 |
| Nº 47510 — A.G.A.S., Licitación Pública Nº 8/82 | 3350 |
| Nº 47392 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82 | 3350 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 47547 — Odilón Belisario Yáñez | 3350 |
| Nº 47420 — Rodolfo Aldo Juncosa | 3350 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|------|
| Nº 47548 — Por Julio C. Herrera - Municipalidad de General Güemes vs. Cardozo, Teodoro | 3351 |
| Nº 47511 — Por Modesto S. Arias - Banco Nacional de Desarrollo | 3351 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 47543 — Antonia Francisca de González | 3351 |
| Nº 47534 — Jiménez García, Francisco o Francisco José | 3351 |
| Nº 47529 — Liborio Bustamante | 3352 |
| Nº 47527 — Saleh, Marcelo Arturo | 3352 |
| Nº 47518 — Tejerina, María Jaime y Emiteria Beatriz Tejerina | 3352 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 47553 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-33.263/82 | 3352 |
| Nº 47552 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 760/77 | 3352 |
| Nº 47551 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-32.479/82 | 3352 |
| Nº 47550 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.179/82 | 3353 |
| Nº 47544 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03.829/80 | 3353 |
| Nº 47537 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Juicio: Nº A-23.342/81 | 3353 |
| Nº 47535 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-33.089/82 | 3353 |
| Nº 47533 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 32.358/82 | 3353 |
| Nº 47532 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-21.097/81 (9.799/81) | 3354 |
| Nº 47512 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 227/79 | 3354 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| Nº 47521 — Gutiérrez, Santos Ricardo y/o Distribuidora Pueyrredón | 3354 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 47549 — C/Ramón Cazón | 3354 |
| Nº 47538 — Enrique Aurelio Campos | 3355 |

| | |
|---|--------------|
| Nº 47531 — Fanny Ortiz de Pereyra Rosas | Pág. 3355 |
| Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth | 3355 |

Sección COMERCIAL

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

| | |
|---|------|
| Nº 47546 — Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban | 3355 |
|---|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 47545 — Purna S. R. L. | 3355 |
|--------------------------------|------|

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--|------|
| Nº 47520 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 29-10-82 ... | 3355 |
|--|------|

Sección GENERAL

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 47541 — Del día 25-10-82 | 3356 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de Catamarca el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Cr. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 19 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Cr. José Edgardo Plaza, a partir del día 19 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 19 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1142

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 19 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Mi-

nistro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 19 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 19 de octubre del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 19 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1143

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1144

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18350/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia se tramita la aprobación del contrato de compraventa de acciones de la empresa Salta Forestal S.A. celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación responde al propósito del Poder Ejecutivo de mantener a dicha empresa bajo la forma jurídica de sociedad anónima, con participación estatal mayoritaria;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas, resulta procedente la aprobación del instrumento de referencia con encuadre en el artículo 27, Inciso D), de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, con encuadre en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, el contrato de compraventa de acciones de la empresa Salta Forestal S.A., de fecha 2 de julio de 1982, celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Joaquín V. González, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por Su Señoría el señor Ministro de Economía, C.P.N. don Jorge Ramón Sansberro, domiciliado legalmente en calle Bartolomé Mitre 23 de esta ciudad de Salta, por una parte, en adelante La Vendedora, y el señor Intendente Municipal de Joaquín V. González, señor Pedro Kairuz, en representación de dicho Municipio en adelante La Compradora con domicilio legal en Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compraventa de Acciones de Salta Forestal S.A. ad referendum del Poder Ejecutivo.

“PRIMERO: La Vendedora vende a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González, quién se obliga a comprar la cantidad de doscientas Acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal Un mil pesos (\$ 1.000) cada acción.

“SEGUNDO: Esta compraventa se realiza a razón de Cuatro mil sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 4.069,50) cada acción. Totalizan las doscientas acciones la suma de Ochocientos trece mil novecientos (813.900) que se obliga a pagar la Compradora al contado en el momento en que el presente convenio sea aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial.

“Para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

“Fdo. Pedro Vicente Kairuz, Intendente Joaquín V. González, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía Provincia de Salta”.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia dese ingreso al producido de la contratación aprobada precedentemente en el Cálculo de

Recursos del Ejercicio 1982, en el rubro Recursos de Capital - Otros Ingresos de Capital y registrense los movimientos patrimoniales pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 20 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1145

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la India, D. Lakhnan Lal Mehrotra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Embajador de la India D. Lakhnan Lal Mehrotra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1146

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, señor Tadeo García, a partir del día 18 de octubre del corriente año.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 18 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 806

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-91.517, donde la Dirección General del Servicio Penitenciario de la

Provincia eleva para su aprobación un proyecto de reglamento para el personal retirado que pudiese ser convocado a prestar servicio, según lo previsto por la Ley Orgánica Nº 5639; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta responde al propósito y necesidad de suplir la carencia de reglamentación en este aspecto;

Que el proyecto presentado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Reglamento para la Convocatoria del Personal Retirado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Artículo 1º — El presente reglamento será de aplicación al personal penitenciario en situación de retiro de los Servicios Penitenciarios de la Provincia de Salta que sea convocado de acuerdo con lo previsto en los Arts. 94 y 98 de la ley Nº 5639.

Art. 2º — El personal en situación de retiro constituirá el complemento de los efectivos en actividad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y estarán destinados a reforzarlos cuando razones de emergencias así lo aconsejen.

Art. 3º — El agente penitenciario en situación de retiro, de conformidad a lo establecido en los Arts. 94 y 98 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 5639, podrá ser llamado a prestar servicio efectivo por convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta de la Dirección General de la institución, para los casos de emergencia que hagan necesaria su colaboración a prestar servicio, los cuales cesarán cuando la Dirección General así lo disponga o hayan terminado las causas que le dieron origen.

Art. 4º — La convocatoria del personal se efectuará mediante la correspondiente cédula de llamada, revistiendo el carácter de obligatoria, la que no podrá ser rehusada excepto en los casos de retiro por incapacidad absoluta.

Art. 5º — No obstante lo expresado en el Art. 4º de la presente, una Junta Médica de la Institución será la encargada de determinar si se encuentra el convocado en condiciones psicofísicas para prestar el correspondiente servicio.

Art. 6º — El personal convocado a prestar servicio tendrá los mismos deberes y derechos impuestos al personal en actividad fijados en los artículos 43 y 44 de la Ley Nº 5639, además de otros beneficios que pudiera otorgar el Poder Ejecutivo de la Provincia con motivo de dicha convocatoria.

Art. 7º — El agente penitenciario convocado se reintegrará al servicio activo en el escalafón y antigüedad que tenía al momento de su retiro, debiendo ubicarse inmediatamente después del personal en actividad con igual antigüedad.

Art. 8º — Los haberes e indemnizaciones a percibir por el personal convocado serán los mismos que los que las disposiciones legales acuerdan al personal en actividad en iguales condiciones, debiendo determinar el Poder Ejecutivo de la Provincia la parte que será abonada por la

Caja de Previsión Social y la que será por el Servicio Penitenciario Provincial.

Art. 9º. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI

Salta, 15 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 381

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 20-5647/82.

VISTO lo solicitado por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), en el sentido de que se reajusten las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 334/82 para las líneas de auto-transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 433/82, autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del día 13 de octubre de 1982;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente y a los efectos de satisfacer numerosos pedidos del público usuario y del propio sector empresario, resulta conveniente implementar en carácter experimental un sistema tarifario especial para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero hora del día dieciséis de octubre de 1982.

Líneas interurbanas de corta distancia (hasta 40 km.)

| | |
|------------------------------|-------------|
| 1. Terminal | \$ 1.999,11 |
| 2. Bases pasajero/kilómetro: | |
| 2.1 Camino con pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 535,33 |
| 2.2 Camino sin pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 803,35 |

Líneas interurbanas de media y larga distancia (más de 40 km.)

| | |
|--|-------------|
| 3. Terminal | \$ 3.827,06 |
| 4. Bases pasajero/kilómetro | |
| 4.1 Camino con pavimento Tarifa unitaria | \$ 594,81 |
| 4.2 Camino sin pavimento Tarifa unitaria | \$ 892,61 |
| 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos medanosos Tarifa unitaria | \$ 111,83 |
| b) Caminos ondulados Tarifa unitaria | \$ 129,32 |
| c) Caminos montañosos Tarifa unitaria | \$ 468,84 |
| Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente. | |
| 4.4 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2,1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural. Tarifa unitaria | \$ 129,58 |

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa mínima general: \$ 9.000 (Nueve mil pesos).
Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (Puesto Policial); y las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14, Nº 1 y su variante A; y Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" tendrán una tarifa mínima de \$ 6.500 (Seis mil quinientos pesos). Asimismo, la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen - Ing. Tabacal" tendrá una tarifa mínima de \$ 8.000 (Ocho mil pesos).

Servicios de encomiendas y excesos de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: \$ 6.100 (Seis mil cien pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kg. subdivisibles en fracciones de 5 kg. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguido de la siguiente leyenda "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kg. de equipajes sin cargo" (Art. Nº 47 del decreto reglamentario Nº 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 500 (Quinientos pesos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salta, 21 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 392**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 34-A-9074/81.

VISTO la Resolución Nº 1436 dictada el 11 de octubre de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Provisión de agua potable a Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia", suscrita el 2 de abril de 1982 entre el citado organismo y la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1436/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 11 de octubre de 1982. Resolución Nº 1436, Expediente Cód. 34-A-9074/81. Visto...; El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: En la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno, se reúnen por una parte el Ingeniero Oscar Matías Homar, en representación de la Administración General de Aguas de Salta y por la otra el Ingeniero José Ricardo Tolaba, en su carácter de Asesor Técnico y Representante de la empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, contratista de la Provisión de Agua Potable a Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia", aprobada por Resolución Nº 14512/80, Expediente Nº 34-91862/78, a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la obra mencionada, conforme a lo establecido en el Artículo 95º del Pliego General de Condiciones. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados, Fdo. Pedro Alberto Pérez, Pedro Pérez Construcciones. Ing. Civil Oscar M. Homar, Dpto. Obras D.O.S. - A.G.A.S. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Art. 3º — Oportunamente, dese cuenta al Consejo General Fdo. Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor, A.G.A.S."

Atr. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salta, 7 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 220

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 09-5145/82.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona refuerzo de las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Subsecretaría de Area de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta imprescindible, a fin de que el citado organismo pueda afrontar gastos y mayores costos derivados de su funcionamiento. Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación es viable dicha transferencia deduciendo de la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Gobernación.

Por ello, con encuadre en el artículo 2º del Decreto Nº 594/82.

La Secretaría General de la Gobernación

DISPONE:

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo solicitada por la Subsecretaría de Area de Frontera e indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1982 \$ 50.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Area de Frontera, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo", Ejercicio 1982 \$ 25.000.000
 Partida Principal 3, "Servicios", Ejercicio 1982 \$ 25.000.000
TOTAL \$ 50.000.000

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA

Salta, 11 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 224

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-32.737/82.

VISTO que a partir del día 4 de octubre del corriente año, el señor Jefe de División Numeración General de Leyes y Decretos, señor César Víctor Dagún, usufructuará su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1981; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de dichas funciones, es necesario encargar interinamente la atención de dicha jefatura a una persona capacitada para tal fin.

Que la empleada del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, señorita Silvia Patricia Díaz, reúne las condiciones y capacidad para desempeñarse en el cargo aludido, como así también los re-

quisitos de escolaridad establecidos por la legislación vigente.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar interinamente, a partir del día 4 de octubre del corriente año, la atención de la Jefatura de División Numeración de Leyes y Decretos, a la empleada del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, señorita Silvia Patricia Díaz, Agrupamiento BI, Categoría 13, mientras dure la ausencia del titular del cargo y con todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al mismo.

Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

PLAZA

Salta, 11 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 228

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-09964/82.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita el incremento de las tarifas de prestación de servicios aéreos, de las aeronaves a cargo de esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que dados los aumentos de precios de combustibles, lubricantes y repuestos, como así también el mantenimiento de las mismas, los importes autorizados por Resolución 161/82, resultan insuficientes.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2277/77.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar a partir del día 16 de setiembre del corriente año, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial fijadas por Resolución Nº 161/82, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

| Aeronaves | Mat. | Ofic. | Part. | Plaza Libre |
|-------------------------------|--------|--------|--------|-------------------------------------|
| | | \$ km. | \$ km. | \$ |
| Lear Jet | LV-MST | 7.020 | 21.400 | 500 |
| Arava -102 | LV-MHP | 7.371 | 23.500 | 500 |
| I.A.50 "G-II" | LV-LAD | 5.382 | 17.250 | 500 |
| Beechcraft A-65 | LV-JAE | 5.850 | 15.000 | 500 |
| Cessna 185 | LV-OED | 3.861 | 12.125 | 500 |
| Vuelos Particulares: Pernocte | | | | \$ 1.250.000 |
| | | | | Hora de espera (después de 2 horas) |
| | | | | \$ 250.000 |

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA

Salta, 11 de octubre de 1982

RESOLUCION Nº 231

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 08-179/82.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la empleada de Escribanía de Gobierno señorita Mónica Celia Corrado, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 6 de octubre del corriente año y por el término de seis meses, y

CONSIDERANDO:

Que Sectorial de Personal de la Gobernación informa que es viable conceder el beneficio que se gestiona, con encuadre en los artículos 42 del Decreto Nº 6900/63 y 28 inciso h) de la Ley Nº 5546/80.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 42 del Decreto Nº 6900/63 y 28 inciso h) de la Ley Nº 5546/80, conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Escribanía de Gobierno, señorita Mónica Celia Corrado, D.N.I. Nº 12.957.512, Agrupamiento Administrativo - Tramo b, Categoría 14, a partir del 6 de octubre del corriente año y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 47395

F. Nº 12286

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Adolfo Vera Alvarado, el 25 de noviembre de 1981, por Expte. Nº 11.449, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el mojón Nº 9 de la mina El Rodeo, Expte. Nº 4731, se mide: 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 3.800 metros az. 233º 30' hasta el punto 3, luego 3.350 metros az. 143º 30' hasta el punto 4 y por último 2.900 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.106 Has. 5.000 m2., por superponerse en 6 Has. a la mina Saturno, Expte. Nº 3-M; al P.M.D. de la mina Libertad, Expte. Nº 100.691 y en aproximadamente 887 Has. 5.000 m2. al cateo Expte. Nº 10.985. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión José de Maíz Pérez, con domicilio en calle Florida Nº 782 de esta ciudad de Salta. — Salta, 3 de setiembre de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 13 y 26-10-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47542

F. Nº 846

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de Medicamentos Tuberculostáticos

Llámase a Licitación Pública Nº 9/82 FN., a realizarse el día 11 de noviembre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos Tuberculostáticos, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Departamento Programa Control de la TBC). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social - Avda. Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 26 y 27-10-82

O. P. Nº 47540

F. Nº 845

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 9/82

Obra: "Construcción Departamento de Psicología y Medicina Escolar".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.160.756.367.

Precio del Pliego: \$ 1.060.000.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 1982.

Horas 11, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 26 al 28-10-82

O. P. Nº 47539

F. Nº 844

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de Equipos para Electrónica (Osciloscopios para altas frecuencias y Osciloscopios de usos generales), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 2 y 4 de ciudad y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expte. Nº 14349/82

Resolución Nº 2301/82

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 320.000

e) 26-10 al 4-11-82

O. P. N° 47526 F. N° 842

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 160 toneladas de sulfato de aluminio", cuya apertura de ofertas tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1982, a horas 10,30 en calle San Luis N° 52, Salta (Capital).

Presupuesto oficial: \$ 1.280.000.000.

Consulta y venta de pliegos: España 837 (Dirección Obras Sanitarias).

Precio del pliego: \$ 1.148.526.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000 e) 25 al 28-10-82

O. P. N° 47525 F. N° 843

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****Licitación Pública N° 78/82**

Llámase a Licitación Pública N° 78/82, para el día 4 de noviembre de 1982, a horas 11, para la adquisición de columnas de hierro y materiales eléctricos. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq Jujuy, Ciudad. Precio del pliego: \$ 180.000 (pesos Ciento ochenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 25 y 26-10-82

O. P. N° 47524 F. N° 841

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Resolución N° 334/82.

Licitación Pública N° 5/82

Para la provisión de elementos de limpieza. Apertura día 10-11-82, horas 11.

Valor del pliego: \$ 150.000.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 25 y 26-10-82

O. P. N° 47510 F. N° 839

A. G. A. S.**Dirección de Energía****SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública N° 8/82 para la "Provisión de columnas de H²A". Valor del pliego: \$ 1.998.780. Fecha de apertura: 8-11-82 a horas 10. Presupuesto Oficial: \$ 2.202.804.000. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía - AGAS - Pje. Zorrilla N° 29, Dpto. Administrativo, Casa de Salta, Maipú N° 663, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 22 al 26-10-82

O. P. N° 47392 F. N° 830

Administración de Parques Nacionales**LICITACION PUBLICA N° 27/82**

Expediente N° 1328/82.

Objeto: Construcción de una vivienda para guar-

daparcos en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000 e) 13-10- al 2-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 47547 F. N° 12494

Ref.: Expte. N° 34 - 115710/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Odilón Belisario Yáñez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 66 Has. de la propiedad Fracción Finca Piquete Cabado, Catastro N° 7396, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 34,65 ls./seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado de Ramonot. Los turnos de riego estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 26-10 al 8-11-82

O. P. N° 47420 F. N° 12312

Ref. Expte. N° 34-118535/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto N° 4640/59, al señor Francisco Juncosa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.904,7600 en el inmueble catastro N° 308 del Departamento de Anta. El señor Rodolfo Aldo Juncosa, pretende una dotación de 104,059 ls./seg. a derivar del río Seco, margen derecha, por un canal comunero denominado Juncosa-González Diez, para irrigar 198,2079 has. de su propiedad identificada como Lote G, 3 del fraccionamiento de Finca Palermo, catastro N° 7201 del Departamento de Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1982. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación y Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 15 al 28-10-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 47548

F. Nº 12498

Por JULIO CESAR HERRERA

Remate Administrativo en General Güemes
(Provincia de Salta)

Una heladera comercial, Una cocina, Una máquina de hacer café y Una máquina registradora

El 28 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de General Güemes, sito en calle Alberdi Nº 473/75 General Güemes (Provincia de Salta), remataré sin base: una cocina marca Marani de cuatro hornallas y horno, en acero inoxidable, con cubierta enlozada; una heladera comercial marca Koh-I-Noor, de ocho puertas, color blanco; una máquina para hacer café, marca Veigal, de dos canillas y una máquina registradora marca Gold, modelo G 810, serie Nº 0067161. Revisar los mencionados bienes en la confitería a cargo del señor Teodoro Cardozo, sito en la Estación Terminal de Omnibus - General Güemes (Provincia de Salta). Ordena el señor Intendente de la ciudad de General Güemes, en su condición de Juez de Apremios en los autos: "Municipalidad de General Güemes vs. Cardozo, Teodoro - s/Cobro de Alquileres", Expediente Nº 1044/82. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Por mayores datos recurrir a la Oficina de Apremios de la Municipalidad de General Güemes y/o al suscripto Martillero, sito en calle Gral. Güemes Nº 327. Tel. 215142 - Salta. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 26 al 28-10-82

O. P. Nº 47511

F. Nº 12441

Banco Nacional de Desarrollo

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO EN ORAN

Un tractor articulado "Zanello" 150 H.P., un desarraizador "Briones", una bomba de pozo profundo "Silwan", un acoplado tipo rural "Pecayna", un tractor "Fiat" mod. 700 E - Con Bases

El día 5 de noviembre de 1982, a horas 11, en el local de calle: O'Higgins esquina Iguazú, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré: 1º) Un tractor articulado marca Zanello, doble tracción mod. 4F-26-D.E, Nº T.A.M. 240, con motor Mercedes Benz OM352A Nº 341900000000511 de 150 H.P. potencia, ejes de servicio pesado, frenos a discos hidráulicos, dirección hidrostática y barra de tiro de servicio pesado con cabina de desmonte y hoja topadora, Base: \$ 60.000.000. 2º) Un desarraizador marca Briones Nº 132, con tres dientes contruñidos en chapa 1.1/8", Base: \$ 6.000.000; 3º) Una bomba de pozo profundo, marca Silwan Nº 7767, mod. 250 LD5 de 10", con 14 tramos de columnas y sus cuerpos respectivos, 6"xx 60 x E 30, con cabezal mod. PL6 Nº 10073, con capacidad aproximada de 220 lts./hora, Base: \$ 60.000.000; 4º) Un acoplado tipo rural, marca Pecayna Nº 6250, de 8 ton. de capacidad, Base: \$ 8.000.000; 5º) Un tractor Fiat, mod. 700 E, con motor Diesel, 4 cilindros, chasis Nº 6612405, caja de 7 velocidades y toma de fuerza, Base: \$ 10.000.000. Revisar: Dichos bienes se encuentran en el local sito en calle O'Higgins esquina Iguazú de la ciudad de Orán, donde los interesados podrán examinar y verificar los mismos. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la Comisión -arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547 y/o en el B.A.N.A.D.E., Suc. Salta, calle Juramento 101.

Imp. \$ 396.000

e) 22 al 26-10-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47543

F. Nº 12485

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña ANTONIA FRANCISCA DE GONZALEZ, Expte. Nº 12.951/76, publicándose edictos por el término de (3) tres días, en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. — Metán, octubre 6 de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 26 al 28-10-82

O. P. Nº 47534

F. Nº 12479

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janin de Arias, en los autos: "JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO o FRANCISCO JOSE - Sucesorio" (Expte. Nº A-35.145), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario Crónica. Salta,

20 de octubre de 1982. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-10-82

O. P. Nº 47529 F. Nº 12466

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor LIBORIO BUSTAMANTE, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 353/79. Publíquese por tres días Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria. Tartagal, 24 de setiembre de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-10-82

O. P. Nº 47527 F. Nº 12471

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en los autos caratulados: "SALEH, MARCELO ARTURO - Sucesorio" Expte. Nº A - 31.952/82, de la Secretaría de la doctora Mercedes Janin de Arias, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de setiembre de 1982. Publicación por tres días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-10-82

O. P. Nº 47518 F. Nº 12448

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en Sucesorio de TEJERINA, MARIA JAIME y EMITERIA BEATRIZ TEJERINA, Expediente A-35.233/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria, Salta, octubre 14 de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 26-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47553 F. Nº 12503

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una coupé Fiat familiar 128 AF

Varios bienes muebles - Sin base

El día 27 de octubre de 1982 a horas 19, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio que se sigue contra Véliz, Arnaldo y/o Electrodos Norte S.R.L. - s/Ejecución, Expte. Nº A-33.263/82, remataré sin base, una Coupé marca Fiat 128 AF, chapa Nº A-040719, motor 128A838-2322761, carrocería 128-AF1605078; se encuentra secuestrada y puede ser revisada por los interesados en el domicilio de calle Islas Malvinas 250, ciudad, y los siguientes bienes muebles: 2 cuerpos de estanterías metálicas de 5 compartimien-

tos; un mostrador base de hierro c/tapa de fórmica c/caja metálica adherida al mismo; un motor marca Riher Air, Compressor, Nº 2249; Un sillón giratorio de cuerina gris; Una escalera metálica de 5 peldaños; Una graseira de mano p/5 ks.; Una agujereadora portátil marca Shopmate mod. T2243 ATO; Una máscara antigás, marca Magna Visión; Dieciséis cajas de guantes plásticos Ostune c/12 c/u.; 32 cascos protectores de plásticos, y un casco plástico marca Fraviga. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado, Junín Nº 550, ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en este acto. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 152.000 e) 26 y 27-10-82

O. P. Nº 47552 F. Nº 12504

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, de 5.350 Has. — Base \$ 38.189.000

El día 29 de octubre de 1982, a horas 12,30, en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 243 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, doctor Ricardo Martincchio Alaniz, Secretaria a cargo del doctor Jorge E. Fernández, en juicio: "Interdicto de Mantener la Posesión - Alvarez Domínguez, José M. c/Mascanfroni, Hugo", Expte. 760/77, remataré con base de \$ 38.189.000, importe correspondiente a las 2/3 partes de la mitad del Valor Fiscal, la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en el Dpto. de R. de la Frontera 18 - Salta, Mat. 62, Partido Cerro Negro, Finca "Yerba Buena", inscripta Libro 7, F. 79, As. 1. Límites: N., Fincas Ovejera y La Maravilla; S., Fincas Pampa Yuta y El Morenillo; E., Prop. Los Rastrojos y O., Dpto. La Candelaria y Finca Corralito. No tiene mejoras y se encuentra ocupada por los siguientes señores en calidad de tenedores precarios: Daniel Ibarra, Electo Adet, Gabriel A. F. Balbacea, Manuel Balbacea, Miguel Balbacea y Francisco Díaz. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa dentro de los 5 días. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 304.000 e) 26 al 29-10-82

O. P. Nº 47551 F. Nº 12505

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor "Zenith"

El día 28 de octubre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Arias, Oscar Gerardo, Ex-

pediente N° 2-A-32.479/82, remataré sin base y de contado: Un televisor marca "Zenith" número 7964713, con antena portátil. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 26-10-82

O. P. N° 47550

F. N° 12506

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Varios

El día 28 de octubre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom., en autos: "E. Prev. - Prep. Vía Ejec., que se le sigue a Bustillos, Mario Antonio y otros", Expte. N° A-29179/82, remataré sin base y de contado: Un combinado marca "Traywin", Mod. CPJ 2040, número 11.044, color marrón vetado; Un juego de comedor compuesto de una mesa de madera color marrón rectangular, tamaño grande, c/6 sillas de madera, tapizadas en cuerina color beige y un bahiut de madera, color marrón, de 5 puertas y 2 cajones; Un televisor marca "Manhattan", N° 755669, Serie 00166; Un equipo musical marca Gerald, con dos parlantes, color marrón, y que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 26 y 27-10-82

O. P. N° 47544

F. N° 12488

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 27 de octubre de 1982, a horas 17, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos c/Dora Fuentes - Prep. Vía Ejec. Expte. A-03829/80, remataré con la base de \$ 61.051.724, el inmueble rural Finca Los Alamos, ubicada en Dpto. Cerrillos, Plano 177, Lote 58, Sup. 1 Ha. 45,86 m2. Catastro 2040. Límites: N., Lote 108; S., Deriv. camino a Salta; E., Lote 157; O., Parte del Lote 108. Registrado en Libro 20, Folio 128, Asiento 8. El inmueble se remata con todo lo plantado, adherido y edificado al mismo. Mejoras: Vivienda de adobe y techo de cinc, canon de riego, totalmente alambrada. Se encuentra deshabitada. Visitar en horario comercial (ubicarla a 50 metros de Curva Palo Cortado camino a Cerrillos). Señá 30% en la subasta. Comisión 5%. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 152.000

e) 26 y 27-10-82

O. P. N° 47537

F. N° 12482

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

FIAT 600 - SIN BASE

El día 27 de octubre de 1982, a horas 18,30, en el escritorio de calle Junín N° 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "I. A. V. A. S. R. L. c/Ruiz, Rogelio y Figueroa de Quinteros, Mercedes - Ejecutivo", Expte. N° A-23.342/81, remataré sin base: Un automóvil marca Fiat 600, secuestrado. Revisar en mi poder. Modelo 1975, Patente L-036.760, motor N° 2913497. El comprador abonará en este acto el total, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 25 al 27-10-82

O. P. N° 47535

F. N° 12480

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un combinado de pie marca Bronx, Serie 7388

El día 27 de octubre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Mateo, Gloria del Valle Campos de", Expte. N° A-33.089/82, remataré Sin Base y de contado: un combinado de pie, marca Bronx, Serie 7388, gabinete de madera lustrada, eléctrico, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléfono 217260, Salta. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 25 y 26-10-82

O. P. N° 47533

F. N° 12477

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Automóvil Chevy S.S.

El 26 de octubre de 1982 a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad por orden del señor Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en autos c/Rodolfo César Miranda, Emb. Prev. y P. Vía Ejec. Expte. 32.358/82, remataré Sin Base y al contado un automóvil marca Chevrolet S.S., mod. 1973, dominio A-032.668. Revisar en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Teléf. 215572. O. R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 152.000

e) 25 y 26-10-82

O. P. Nº 47532 F. Nº 12478

Por **OSVALDO R. CELIZ**
JUDICIAL EN EL CARRIL

Un Citroen, un Rambler, mercaderías, muebles y útiles, envases cerveza

El 29 de octubre de 1982 a horas 16,30 y hasta terminar, por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nom. en los autos: s/Quiebra De Juana Juan Marcos - De Juana López Florencio y De Juana, Alberto R., Expte. A-21.097/81 (9.799/81), remataré en el local comercial de Ex Casa Villaruel de la localidad de El Carril, Sin Base y al contado: lotes de mercaderías (almacén, mercería, ferretería), Muebles y Útiles (mostradores, balanzas, cortadoras, heladeras, envases, góndolas, etc.), un automóvil Citroen 13 CV, mod. 76, dominio A-044243, motor 57743, un rambler lka mod. 64, dominio Y-005634. Consultar inventario en Secr. del Juzgado o en mi escritorio (Sarmiento 729). Revisar bienes días: 28 y 29 en El Carril. Entrega inmediata. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000 e) 25 al 27-10-82

O. P. Nº 47512 F. Nº 12440

Por **JOSE ZAPIA**
JUDICIAL EN METAN

El día 26 de octubre de 1982 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado, tres repisas, dos armarios, tres máquinas de calcular, un sillón giratorio, una mesa de fórmica, cuatro escritorios, un fichero metálico, una mesa para máquina de escribir, un sillón tipo presidencial, siete cuerpos de estantería metálica y una fotocopiadora Copyrapid. Ordena el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D. J. S. Metán en autos "Gerardo Rubén Luis vs. Cabariti Natalio Osvaldo", Expte. Nº 227/79 - s/Ordinario, Secretaria Dra. María C.P.V. de A. Suárez. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica del N.O.A. Comisión de ley 10% a cargo de comprador. Martillero J. Zapia.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 26-10-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 47521 F. Nº 840

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6º Nominación, por Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, hace saber que en los autos "Gutiérrez, Santos Ricardo y/o Distribuidora Pueyrredón, Quiebra solicitada por Juan Gunther Weber", Expte. Nº A-33.301, ha dictado con fecha 3 de setiembre de 1982 la siguiente resolución:

1º) Declarar en estado de quiebra a Santos Ricardo Gutiérrez y/o Distribuidora Pueyrredón, con domicilio en calle Mendoza Nº 870 de esta capital.

2º) ...
 3º) ...

4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos.

5º) ...
 6º) ...
 7º) ...
 8º) ...

9º) Fijar el día 2 de diciembre de 1982 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

10º) Fijar el día 17 (diecisiete) de marzo de 1983 a horas 9 (nueve) o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este juzgado, la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurran.

11º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose efectuar igual publicación por el mismo tiempo en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en estos autos.

12º) Ordenar la continuación provisoria por el Síndico del giro comercial de "Distribuidora Pueyrredón".

13º) ...
 14º) ...
 15º) ...
 16º) ...

Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Sergio Enrique Villalba, que atenderá las solicitudes de verificación de créditos en Hipólito Irigoyen Nº 1345, Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Salta, 19 de octubre de 1982. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 455.000 e) 22 al 28-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47549 F. Nº 847

Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en autos "Contrabando c/Ramón Cazón y otro" Expediente Nº 92.360/80, hace saber que en expediente citado se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice: "Salta, junio 8 de 1982. Y Vista: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo absolviendo de culpa y cargo a Ramón Cazón (a) "Chamamé", de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión chófer, hijo de Anselmo y de Sixta Moya, nacido en San Ramón de la Nueva Orán - Salta, el 16 de agosto de 1951, D. N. I. Nº 10.467.794, del delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y penado por el Art. 6º de la Ley 20.771, que se le imputa; sin costas por no existir méritos para su imposición. Regístrese, notifíquese, etc. Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal de Salta". Asimismo se publicará a continuación de la sentencia el decreto que a continuación se transcribe: "Salta, junio 10 de 1982. Concédese libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto. Elévese a la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, emplazando a la parte a estar a derecho ante el Tribunal de Alzada, y para que designe defensor ante dicho Tribunal, dentro del plazo de diez días, con la prevención si no lo hiciere de nombrársele de oficio. — Ricardo

Lona, Juez Federal de Salta". También se hará saber que si no comparece al Juzgado dentro de los tres días de la publicación o designa defensor dentro del plazo acordado en dicho decreto, se le nombrará al Oficial. — Salta, 22 de octubre de 1982. — Ricardo Lona, Juez Federal de Salta.

Valor al cobro \$ 36.000 e) 26-10-82

O. P. Nº 47538 F. Nº 12484

Luis A. Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte - Orán, en Expediente Nº 29.357/82 "Gómez de Campos, Lelia Elena s/Ausencia con presunción de fallecimiento de Enrique Aurelio Campos", L. E. Nº 8.168.916, cita y emplaza al ausente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos una vez al mes durante seis meses, en Boletín Oficial y El Tribuno. — Orán, Secretaría 2, octubre 14 de 1982. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 26-10-82

O. P. Nº 47531 F. Nº 12464

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9na. Nominación, en los autos:

"Bolívar, Santos vs. Pereyra Rosas, Fanny Ortiz de" y/o sus herederos s/Sumario: Escrituración, Expte. Nº A-27.026/81, cita por el término de tres días a fin de que la señora Fanny Ortiz de Pereyra Rosas, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial que corresponda. Fdo. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria. Salta, junio 22 de 1982. Publicación tres días en el Boletín Oficial

Imp. \$ 108.000 e) 25 al 27-10-82

O. P. Nº 47464 F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000 e) 19-10 al 8-11-82

Sección COMERCIAL

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 47546 F. Nº 12493

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaria de la doctora María C. Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (con efecto de Quiebra)" (Expte. Nº A-22.129/81), con fecha 24 de setiembre de 1982 ha resuelto. I. - Postergar la reunión de la Junta de Acreedores para el día 24 de noviembre de 1982 a horas 9.30. II. - Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a cargo del fallido. Publicación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente. — Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Salta, 15 de octubre de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria

Imp. \$ 180.000 e) 26-10 al 1-11-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47545 F. Nº 12487

PURMA S. R. L.

Su transformación

La Sociedad PURMA S. R. L. con sede social en calle Acevedo Nº 308 hace saber que por acuerdo social de fecha 2 de enero de 1982 dispuso adoptar la forma de Sociedad Anónima, continuando con la misma denominación o sea Purma S. A. e igual domicilio que su antecesora, el giro de sus negocios con los actuales socios y sin modificación de su Capital Social que asciende a la suma de \$ 10.000.

El Balance especial que prevé el Art. 77 se encuentra a disposición de los acreedores en la sede social.

Salta, 15 de octubre de 1982.

Imp. \$ 132.000 e) 26 al 28-10-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 47520 F. Nº 12445

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución del Consejo Directivo convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 29 de octubre de 1982 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.

2º Consideración anteproyecto modificatorio del Decreto Nº 13.270-E del 31 de enero de 1955.

Salta, octubre de 1982

Roberto Luis Orce
Secretario

Narciso Ramón Gallo
Presidente

Nota: Art. 22 Decreto 13.270-E/55.

El acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea ordinaria o extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un

cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

Imp. \$ 380.000

e) 22 al 28-10-82

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 47541

| RECAUDACION | |
|------------------------------|----------------|
| Saldo anterior | \$ 352.442.900 |
| Recaudación del día 25-10-82 | \$ 3.011.000 |
| TOTAL | \$ 355.453.900 |